



MEDIDAS VIGENTES PARA LA CONTENCIÓN DE LA COVID-19

Fuente: Gobierno de Canarias



1

PERMANENCIA DE GRUPOS

Máximo 10 personas en espacios públicos y privados



2

AFORO EN ZONAS COMUNES

75% aforo (aseos, oficinas de atención al público, entradas y salidas de oficina)



3

ESPACIOS DE HASTA 4 MTS CUADRADOS

Máximo 1 persona, salvo que necesiten de una persona acompañante



4

USO DE MASCARILLA

Obligatorio en interiores



5

SEÑALIZAR OFICINAS

Exponer al cliente el aforo máximo permitido, de acuerdo con la normativa vigente



6

MANTENER UNA ADECUADA VENTILACIÓN EN ESPACIOS INTERIORES



7

HIGIENE DE MANOS

Promover la adecuada higiene de manos con agua y jabón, así como la desinfección con gel hidroalcohólico



8

RECORDAR

Seguir las medidas de prevención sanitaria del Gobierno de Canarias, así como las específicas dispuestas por los servicios de prevención de riesgos laborales